



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Liberación de Documentos por infracción de Tránsito			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	CUAU/DGCM/T/04	
El Área de Infracciones de Tránsito y Vialidad de la Dirección de la Guardia Civil Municipal de Cuautitlán México, devolverá los documentos que hayan sido retenidos como garantía (placa de circulación, licencia de conducir, y/o tarjeta de circulación) por las agentes de tránsito a La o El Ciudadano por haber infringido el Reglamento de Tránsito del Estado de México.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 14 Fracción I, 126 y 127 del Reglamento de Tránsito del Estado de México. Artículo: 57 Párrafo tercero, Artículo 59, del Bando Municipal 2025 de Cuautitlán, Estado de México. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, Título Décimo Quinto, Capítulo Cuarto, Artículo 17.11, fracción I, IV, VI.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Documento retenido (placa de circulación, licencia de conducir y/o tarjeta de circulación)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el conductor por infringir el Reglamento de Tránsito del Estado de México se hizo acreedor a una infracción aplicada por las agentes de tránsito, deberá realizar el pago de su infracción, en ventanilla de Tesorería, posteriormente acudirá a la ventanilla del Departamento de Infracciones y Vialidad en la Dirección de la Guardia Civil Municipal de Cuautitlán, Estado de México, y solicitar la devolución de sus documentos.		
	No aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
La o el solicitante deberá realizar el pago de la infracción una vez cubierto el pago correspondiente, para la devolución de los Documentos en garantía (placa de circulación, licencia de conducir y/o tarjeta de circulación), deberá presentar los siguientes documentos:			
1. Boleta de Infracción expedida por las agentes de tránsito;	SI	1	Artículo 14 Fracción I del Reglamento de Tránsito del Estado de México. Artículo 126 y 127 del Reglamento de Tránsito del Estado de México. Artículo: 57 Párrafo tercero, Artículo 59 del Bando Municipal 2025 de Cuautitlán, Estado de México. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, Título Décimo Quinto, Capítulo Cuarto, Artículo 17.11, fracción I, IV, VI
2. Identificación oficial vigente; Credencial de Elector, Pasaporte, Tarjeta de circulación, en caso de no haber sido retenida por las agentes de tránsito, Copia de Factura y/o Acreditación del Vehículo	SI	1	
3. Comprobante de pago de infracción de Tesorería.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
La o el representante legal deberá realizar el pago de la infracción una vez cubierto el pago correspondiente, para la liberación de Documentos en garantía (placa de circulación, licencia de conducir y/o tarjeta de circulación), deberá presentar los siguientes documentos:	SI	1	



<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de pago de infracción. 2. infracción expedida por las agentes de tránsito. 3. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal: copia de factura y/o acreditación del vehículo del propietario 4. Tarjeta de circulación, en caso de no haber sido retenida por el personal de infracciones. 	SI	1	<p>Artículo 14 Fracción I del Reglamento de Tránsito del Estado de México. Artículo 126 y 127 del Reglamento de Tránsito del Estado de México. Artículo: 57 Párrafo tercero, Artículo 59 del Bando Municipal 2025 de Cuautitlán, Estado de México. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, Título Décimo Quinto, Capitulo Cuarto, Artículo 17.11, fracción I, IV, VI</p>
--	----	---	---

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<p>La o el solicitante deberá realizar el pago de la infracción, una vez cubierto el pago correspondiente para la Liberación de su Documento en garantía (placa de circulación, licencia de conducir y/o tarjeta de circulación), deberá presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de pago de infracción; 2. infracción expedida por las agentes de Tránsito. 3. Identificación oficial vigente credencial de elector, pasaporte, tarjeta de circulación (en caso de no haber sido retenida por el personal de Infracciones) 	SI	1	<p>Artículo 14 Fracción I del Reglamento de Tránsito del Estado de México. Artículo 126 y 127 del Reglamento de Tránsito del Estado de México. Artículo: 57 Párrafo tercero, Artículo 59 del Bando Municipal 2025 de Cuautitlán, Estado de México. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, Título Décimo Quinto, Capitulo Cuarto, Artículo 17.11, fracción I, IV, VI</p>
--	----	---	---

<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-La o El Ciudadano que infrinja el reglamento de tránsito del Estado de México se hará acreedor a una infracción y se le retendrán los documentos como garantía (placa de circulación, licencia de conducir y/o tarjeta de circulación). 2.-La o El Ciudadano para tramitar su Orden de Pago, se debe presentar a las Instalaciones de la Dirección de la Guardia Civil Municipal de Cuautitlán, México, en la ventanilla de Infracciones y Vialidad, presentando su boleto de Infracción original y su identificación oficial, para que le elaboren su orden de pago. 3.-La o El Ciudadano hará el pago de la infracción en la ventanilla de Tesorería, ubicada en las instalaciones de la Dirección de la Guardia Civil Municipal. 4.- Para recuperar sus documentos La o El Ciudadano deberá esperar 24 Horas para que los documentos que le fueron retenidos sean ingresados a las oficinas de Infracciones y Vialidad, en la Dirección de la Guardia Civil Municipal de Cuautitlán México. 5.- La o El Ciudadano, regresará a la ventanilla de tránsito y Vialidad, para presentar su recibo pagado, una vez verificados el pago y los documentos, se procederá a la reintegración de los Documentos en garantía retenidos (placa de circulación, licencia de conducir, y/o tarjeta de circulación)
--	--

<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>48 horas</p>
---	-----------------

<p>COSTO:</p>	<p>Gratuito</p>	<p>No aplica</p>
----------------------	-----------------	------------------

<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>N/A</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>N/A</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>N/A</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>	<p>N/A</p>
------------------------------	------------------	------------	---------------------------	------------	--------------------------	------------	-----------------------------------	------------

<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>Cajas de la Tesorería ubicadas Calle: Ferronales s/n Colonia Necapa C.P. 54805, Guardia Civil Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán México</p>
------------------------------------	--

<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>No aplica</p>
-----------------------------------	------------------

<p>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</p>	<p>La persona interesada deberá presentarse a la ventanilla de Infracciones y Vialidad de la Dirección de la Guardia Civil Municipal, con el comprobante pagado de su infracción.</p>
---	---



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

	La persona interesada recibe su Documento en garantía (placa de circulación, licencia de conducir, y/o tarjeta de circulación), por parte del personal de ventanilla de Infracciones y Vialidad de forma inmediata y como conclusión, firma de conformidad la recepción de la misma.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:14				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de la Guardia Civil Municipal				Coordinación de Vialidad			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Licenciada Rosa Patiño Solís					
DOMICILIO:	CALLE:	Ferroales s/n			NO. INT. Y EXT.:	166	
DCOLONIA:	Necapa			MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México		
C.P.: 54805	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Entrega de documentos en garantía (placa de circulación, licencia de conducir y/o tarjeta de circulación), de lunes a viernes de 09:00 AM a 18:00 PM, sábado de 09:00 AM a 13:00 PM, en la ventanilla del Departamento de Infracciones y Vialidad de la Dirección de la Guardia Civil Municipal de Cuautitlán México.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:	CORREO ELECTRÓNICO:			
	55 26200854						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué puedo hacer en caso de extravío de la Boleta de infracción?						
RESPUESTA:	Se solicita una reimpresión en oficina de infracciones y Vialidad, acreditando ser propietario del Vehículo.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En caso que no pueda asistir a pagar personalmente la infracción, puede ir cualquier persona de mi confianza a realizar el pago?						
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando presente identificación para votar con fotografía y acreditación del Vehículo.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Me entregan mi placa de circulación, licencia de conducir y/o tarjeta de circulación inmediatamente después de realizar el pago de mi infracción?						
RESPUESTA:	Sí en cuanto La o El Ciudadano presenta el recibo oficial de su pago realizado, se le hace la devolución inmediata de su garantía retenida.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



**ESTADO DE
MÉXICO**
¡El poder de servir!



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

ELABORÓ:	VISTÓ BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<p>Comandante Luis Miguel Delval Rodríguez Subdirector de Vialidad</p> 	<p>Licenciada Rosa Patiño Solís Directora de la Dirección de la Guardia Civil Municipal</p> 	<p>02/09/2025.</p> 